



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 09 de enero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente N° 11869 de fecha 07 de diciembre del 2012, promovido por el administrado Alberto Paredes Dávalos, el Informe N° 008-2013-SGAL-MPP, de la Sub gerencia de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. N° 194 de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante expediente N° 11869 de fecha 07 de diciembre del 2012, el administrado Alberto Paredes Dávalos, solicita la devolución de los depósitos consignados de forma voluntaria y mensual por la supuesta percepción indebida de pagos de dietas derivadas del ejercicio de la función de regidor durante el periodo 2007-2010, el mismo que como consecuencia de su judicialización ha motivado que el Ministerio Público ha dispuesto el correspondiente archivamiento de la denuncia formulada por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, por lo que debe procederse a la devolución de los montos devueltos por su persona de manera mensual.

Que, la Unidad de Tesorería con Informe N° 004-2013-UT/MPP da cuenta que los depósitos realizados por el ex -regidor Alberto Paredes Dávalos en la cuenta corriente N° 811-017868 sobre Hallazgo N° 2, asciende a la suma S/ 1,600.00 (Un mil seiscientos y00/100 Nuevos soles).

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Legal con informe N° 008-2013-SGAL-MPP, opina porque se reconozca la devolución del dinero por el monto consignado y se autorice a las unidades respectivas la cancelación.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER LA DEVOLUCIÓN al ex regidor de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, **Alberto Martín Paredes Dávalos**, la suma de / **1,600.00 (Un mil seiscientos y00/100 Nuevos soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería y Unidad de Presupuesto realizar las acciones administrativas necesarias, para cumplimiento de lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
Tesorería
Interesado
Archivo